



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**FACULTAD DE AGRONOMIA**  
**“Líder de la Amazonía Peruana Formando Profesionales Competitivos”**  
**FUNDO AGRICOLA**



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Tingo María 26 de marzo del 2026

**Oficio N° 048/2026-FA-FA-UNAS**

Sr MSc. David Guarda Sotelo

**DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA – UNAS**



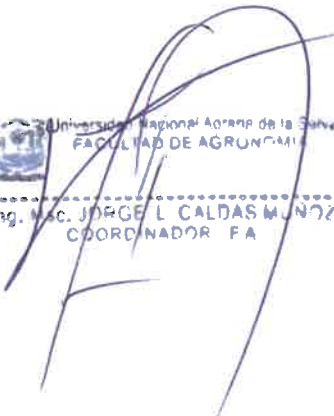
**Asunto:** Solicito la adquisición de un DRON AGRICOLA y sus accesorios.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitarle la adquisición de un DRON AGRÍCOLA y sus accesorios mediante el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL AGRONOMÍA DE LA UNAS”.

Asimismo, hago llegar a usted las especificaciones técnicas del DRON AGRÍCOLA y sus accesorios a adquirir que fueron revisadas y aprobadas por el docente Dr. Victorino Rivas Pulache.

Agradeciendo por anticipado su atención quedo de usted.

Atentamente:

  
Universidad Nacional Agraria de la Selva  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
Ing. Msc. JORGE L. CALDAS MUÑOZ  
COORDINADOR FA



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### EJECUCION DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO - ADQUISICIÓN DE UN DRON AGRICOLA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO CON CUI N° 2326591

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para la Ejecución del Componente Equipamiento - Adquisición de un Dron Agrícola del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO CON CUI N° 2326591

#### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

##### Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva  
RUC N° : 20172356720.  
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.  
Teléfono : 066-313435  
Correo electrónico : [mesadepartes@unas.edu.pe](mailto:mesadepartes@unas.edu.pe)  
[webmaster@unas.edu.pe](mailto:webmaster@unas.edu.pe)

##### Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad contar con un equipo de fumigación agrícola para el desarrollo óptimo de los Servicios Académicos de la Carrera Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y contribuir en lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de contar con equipos modernos, a través de la óptima utilización de los recursos públicos, con el fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docente y administrativo que forman parte de la Entidad.

#### 4. ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

#### 5. OBJETIVO.

Contratar un proveedor para la Ejecución del Componente Equipamiento - Adquisición de un Dron Agrícola del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO CON CUI N° 2326591.

#### 6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

La Adquisición del equipo de fumigación agrícola aérea como parte de la ejecución de la inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA. DISTRITO DE RUPA RUPA.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**FACULTAD DE AGRONOMIA**

Carretera Central Km 1.21



*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGION HUANUCO", con código de inversión N° 2326591, será financiado por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

**7. VALOR REFERENCIAL**

El valor estimado por ítems será determinado por la Unidad de Abastecimiento, de acuerdo a la indagación de precios del mercado nacional.

**8. REQUISITOS PARA SER POSTOR**

Podrán presentarse como postores, individualmente o en consorcio las personas naturales y/o jurídicas que oferten el equipo del presente término de referencia y no tengan impedimento alguno para contratar con el estado o impedimentos señalados de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y su reglamento vigente.

**9. ALCANCE, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES:**

**ANEXO N°01**

**RELACIÓN DE BIENES A ADQUIRIR:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Equipo Principal: Dron fumigador de 25 kilos, con accesorios	Unidad	01

**ITEM N° 02**

**DRON FUMIGADOR DE 25 KILOS, CON ACCESORIOS**

Especificaciones técnicas mínimas:

**1. AREA USUARIA**

Unidad Ejecutora de Inversiones - Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación para la Ejecución del Componente Equipamiento - Adquisición de un Dron Agrícola del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO CON CUI N° 2326591

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad contar con un equipo de fumigación agrícola para el desarrollo óptimo de los Servicios Académicos de la Carrera Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y contribuir en lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de contar con equipos modernos, a través de la óptima utilización de los recursos públicos, con el fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docente y administrativo que forman parte de la Entidad.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar un proveedor para la Ejecución del Componente Equipamiento - Adquisición de un Dron Agrícola del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO CON CUI N° 2326591.



5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Equipo Principal: Dron fumigador de 25 kilos, con accesorios	Unidad	01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A. DRON FUMIGADOR DE 25 KILOS, CON ACCESORIOS

- Peso: 25 kg (pulverización sin batería) y 33 kg (pulverización con batería)

Peso máximo de despegue <sup>[1]</sup>

- Peso máximo de despegue para pulverización: 53 kg  
Peso máximo de despegue para esparcimiento: 60 kg

Dimensiones

- Pulverización: 2650×2700×820 mm (brazos y hélices desplegados)

Rango de precisión de vuelo estacionario (con señal GNSS fuerte)

- RTK habilitado: Horizontal: ±10 cm, Vertical: ±10 cm  
RTK deshabilitado: Horizontal: ±60 cm, Vertical: ±30 cm
- Radio de vuelo máximo configurable: 2000 metros

Sistema de propulsión - Motores

- Tamaño del estator: 100×28 mm y KV: 59 RPM/V

Sistema de propulsión – Hélices: Cantidad: 4

- Material: Fibra de carbono de nailon
- Dimensiones: 50 pulgadas

Sistema de pulverización - Tanque de pulverización. Material de plástico (HDPE)

- Volumen: 20 litros
- Carga útil operativa: 20 kilos

Sistema de pulverización – Aspersores. Cantidad: 2 (configuración estándar)

- Distancia de la boquilla: 1420 mm (boquillas traseras)
- Tamaño de la gota: 50-500 micras
- Ancho de pulverización efectivo: 4-7 m.

Sistema de pulverización - Bombas de suministro. Cantidad: 2

- Tipo: Bomba de impulsor (accionamiento magnético)
- Caudal máximo: 16 L/min (2 boquillas) y 24 L/min (4 boquillas)

Sistema de propagación 4.0

- Diámetro del material compatible: gránulos secos de 0,5-5 mm
- Volumen del tanque de distribución: 30 litros
- Tipo de estructura de esparcidor: Disco centrífugo
- Tipo de estructura de descarga: Alimentación por comedero
- Tasa máxima de descarga: 190 kg/min (fertilizante compuesto)
- Carga máxima dentro de la caja de operación de esparcimiento: 25 kilos
- Ancho de esparcimiento efectivo: 3-8 metros

Sistema de seguridad 3.0

- Radar de ondas milimétricas EIRP: <20 dBm (NCC/MIC/KC/CE/FCC)
- Temperatura de funcionamiento: 0° a 40° C;
- Entorno operativo: Luz adecuada y entorno discernible



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**FACULTAD DE AGRONOMIA**

Carretera Central Km 1.21



*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

- Frecuencia de operación: 24,05-24,25 GHz (NCC/FCC/MIC/KC/CE)

**Campo de visión (FOV)**

- Radar digital de matriz en fase frontal: Horizontal 360°, Vertical  $\pm 45^\circ$ , Superior  $\pm 45^\circ$  (cono). Radar digital de matriz en fase trasero: Vertical 360°, Horizontal  $\pm 45^\circ$
- Sistema de visión de triple cámara: Horizontal 90°, Vertical 180°
- Rango:  $\leq 60$  metros
- Velocidad efectiva y segura para evitar obstáculos:  $\leq 10$  m/s
- Altura efectiva para evitar obstáculos:  $\geq 1,5$  metros
- Distancia segura: 2,5 m (distancia entre el dron y el obstáculo después de frenar y mantener el vuelo estacionario estable)

**Control remoto**

- Modelo: TKPL 2
- Pantalla: Pantalla táctil LCD de 7 pulgadas; resolución: 1920x1200; brillo: 1400 cd/m<sup>2</sup>

**Batería de vuelo inteligente DB800**

- Peso: Aprox. 6,6 kg
- Capacidad: 15500 mAh
- Voltaje nominal: 52,22 voltios

**Generador inversor multifuncional D6000i**

- Tiempo de carga de la batería: Entre 9 y 12 minutos.
- Capacidad del tanque de combustible: 20 litros
- Método de inicio: Arranque del generador mediante el interruptor de arranque de un botón
- Potencia máxima del motor: 6 kW

**Fuente de alimentación inteligente C8000**

- Dimensiones: 300x280x230 mm
- Peso: 11,5 kilogramos
- Aporte: 100-240 V CA
- Carga completamente una batería en 9 a 12 minutos (Batería DB800)

**A1. ADICIONALES**

- Un juego de hélices (4)
  - Filamento de fibra de carbono de nailon
  - Dimensión de 50 pulgadas
  - Diámetro de rotación de la hélice: 1270 mm
- Un juego de aspersores (2)
  - Distancia de la boquilla: 1368 mm (boquillas traseras)
  - Tamaño de gota: 50-500 micras
  - Ancho de pulverización efectivo: 4-7 m.
- Dos tanques de pulverización
  - Material: Plástico (PEAD)
  - Volumen: 20 litros
  - Carga útil operativa: 20 kilos
- Un sistema de pulverización de atomización dual:
  - Aspersores centrífugos de doble atomización
  - Bomba de impulsor de accionamiento magnético
  - Válvulas solenoides
  - Caudal de bomba única: 0-12 L/min
  - Caudal máximo: 16 L/min (2 aspersores) y 24 L/min (4 aspersores)
- Un sistema de extensión:
  - Diámetro de materiales compatibles: 0.5-5 mm
  - Volumen del tanque de dispersión: 35 litros



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA FACULTAD DE AGRONOMIA

Carretera Central Km 1.21



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Carga interna para esparcido: 25 kilos
- Ancho de pulverización efectivo: Variable según el diámetro del material, la velocidad de rotación del disco giratorio, el tamaño de salida de la tolva y la altitud de vuelo
- Cuatro baterías vuelo inteligente DB800
- Dos baterías externas para el control remoto.

## 6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será mediante SUMA ALZADA.

## 7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Modalidad de ejecución será "LLAVE EN MANO" (incluye la entrega del Dron con sus Accesorios), instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.

## 8. EMBALAJE Y ROTULADO

El equipo y sus accesorios deben estar debidamente embalado en su caja respectiva, protegida contra golpes e impactos que pudiera dañar el bien. La marca comercial del bien o bienes deberá estar situada en un lugar visible, así mismo deberá contar con su manual de funcionamiento en español.

## 9. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial será de manera integral, con una duración de (01) año de operación, contado a partir de la fecha de la recepción y conformidad, por defectos de fabricación o deterioro prematuro de todos los componentes de la unidad, con excepción de los materiales de desgaste habitual. Así mismo, dicha garantía cubre la reparación del equipo con excepción del desgaste habitual (incluye mano de obra y reemplazo de repuesto del vehículo) en un plazo máximo de 15 días calendarios, contados a partir del ingreso del equipo en el taller autorizado.

Los defectos de fabricación, mal estado o pérdida total de los bienes contratados, no detectables al momento que se otorgó la conformidad. La garantía se hará efectiva previo aviso de la UNAS.

## 10. CONCESIONARIOS, TALLERES, DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS Y SERVICIOS:

Si corresponde, el postor garantiza la devolución y/o cambio de los bienes en caso estos se entreguen dañados. La empresa ganadora de la buena pro debe garantizar la disponibilidad de repuestos y contar con taller para el servicio de mantenimiento, calibración y otros afines por personal técnico calificado y capacitado.

Contar con una oficina de atención técnica primaria en la ciudad de Huánuco, la misma debe contar con capacidad de atender los accesorios, repuestos y el servicio de mantenimiento.

## 11. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

### 11.1. Capacitación y/o entrenamiento

Se realizará en la ciudad de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, dicha capacitación requerida para el equipo será de **manera presencial** en los ambientes designado por el área usuaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva con un mínimo de 16 horas (**teoría y práctica**), para 10 integrantes del proyecto.

Las capacitaciones estarán compuestas por.

- Uso, manejo y mantenimiento del equipo.
- Uso y mantenimiento de los accesorios adicionales.

El capacitador asignado deberá contar con experiencia relacionada con la operatividad y cuidado del equipo y deberá contar con certificación del fabricante.

A la culminación de la capacitación, el proveedor entregará la evaluación del personal a la Entidad y los certificados correspondientes.



## 12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 12.1. Lugar de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sito en la carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco, en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 14:45 horas, posteriormente se trasladará los equipos al edificio de Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAS, donde se pondrán en funcionamiento.

### 12.2. Plazo de entrega

Los bienes materiales de la presente convocatoria se entregan en el plazo de TREINTA (30) días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

### 12.3. Recepción

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de Almacén central y la conformidad será otorgada por el docente designado por el Decano de la facultad de Agronomía y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la DEC las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Para la comunicación de las observaciones de la DEC al CONTRATISTA, las áreas usuarias en coordinación con la Unidad Ejecutora de inversiones deberán emitir un informe donde se indique las observaciones indicando el plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

## 13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 13.1. Requisitos de calificación

#### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [01 VEZ EL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria a instituciones educativas, a universidades, a empresas públicas o privadas, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. El proveedor debe ser persona natural o jurídica o empresa con mínimo 10 años de experiencia en ventas al estado o instituciones educativas. No estar impedido para ventas al estado. Experiencias en implementación de planta piloto a instituciones educativas.

#### **Importante para la entidad contratante**

En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de una Licitación Pública abreviada, debe incluirse el siguiente texto:



**Ítem N° [...]**

En el caso de postores que declaren en el **Anexo N° 1** tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DE LA CUANTÍA], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases**

Se consideran bienes similares a los siguientes: **EQUIPOS DE TELEDETECCION, DRONES O EQUIPOS RELACIONADOS A LA GEOMATICA**

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>i</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>ii</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

**14. ENTREGABLES**

Manuales originales de operación y funcionamiento del equipo, así como también de servicio técnico, en inglés y español. A ser presentado con la entrega del bien, además del software para la aplicación (de ser necesario).



- Protocolo de pruebas del equipo que demuestre el correcto funcionamiento de todos sus componentes instalados.
- Certificado de garantía del fabricante y/o proveedor.
- Copia de certificado de capacitación a los participantes (de ser necesario).

#### 15. OTRAS OBLIGACIONES

- El proveedor es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega de los bienes objeto del presente proceso, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas en las bases.
- Responsable de reposición y/o canje del producto que muestren defectos técnicos en su forma, vicios ocultos o que por motivos atribuibles sufran alteraciones defectuosas de no mayor a 03 (Tres) días calendarios, una vez notificados.
- Adjuntar catálogo y/o ficha técnica para verificar las especificaciones técnicas de cada producto.

Riesgo identificado	Asignación	Medida de mitigación
Retraso en la entrega del bien	Contratista	Aplicación de penalidades por mora conforme al art. 120 del reglamento.
Entrega de equipos con fallas sin cumplir con las especificaciones técnicas.	Contratista	Rechazo del bien, reposición sin costo y acta de no conformidad.
Fallas en la instalación o puesta en funcionamiento	Contratista	Prueba de funcionamiento obligatorio y acta de conformidad conjunta (entidad y contratista)
Daños durante el transporte	Contratista	Embalaje adecuado y seguro obligatorio asumido por el Contratista.
Riesgos laborales durante la instalación	Contratista	Seguro del personal y cumplimiento de normas de seguridad en obra.
No disponibilidad de ambiente físico adecuado para la instalación de los equipos en el área usuaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva	Entidad	Coordinación previa con el responsable del área usuaria para asegurar la disponibilidad del ambiente; supervisión anticipada por parte del área usuaria antes de la entrega del bien o bienes.
No disponibilidad de tiempo del responsable del área usuaria para la recepción de los bienes que fueron entregados almacén central; capacitación, instalación y puesta en funcionamiento dentro del plazo de la prestación del Contratista, debido a la recarga laboral por Docencia.	Entidad	Coordinación previa con el responsable del área usuaria para asegurar la disponibilidad del tiempo de los usuarios o la designación de un encargado, de no ser posible el responsable del área usuaria deberá emitir un informe donde justifique las razones y las fechas donde se recepcionara la prestación bajo responsabilidad.

#### 16. ADELANTOS

No aplica.

#### 17. SUBCONTRATACIÓN

No aplica la Sub Contratación.

#### 18. CONFIDENCIALIDAD

Toda información propia de la entidad es confidencial y el proveedor debe manejar la reserva absoluta a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

#### 19. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD

Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse en el equipo y sus accesorios considerando las recomendaciones del fabricante, esta será supervisada por el personal designado por la entidad, a fin de comprobar que el equipo y sus accesorios se encuentren en perfecto funcionamiento.



**20. FORMA DE PAGO**

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento. La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Un (01) único pago, luego de la culminación del 100 % de los trabajos de entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación previa conformidad de las áreas usuarias y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del docente designado por el Decano para ver la adquisición de estos equipos, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de entrega y recepción de bienes, firmada por el área usuaria y representante del Contratista.
- Acta de instalación y puesta en funcionamiento firmada por el área usuaria y representante del Contratista.
- Acta de capacitación, lista de asistentes y fotos
- Informe de conformidad emitida por el jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

**21. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**22.1. Penalidades por mora:**

En caso de retraso injustificado del CONSULTOR se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F 0.40.

**21.2. Otras penalidades:**

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones posibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de los <b>EQUIPOS</b> , con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5% de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y del Coordinador del Centro de Geomática.
2	Retraso en la reposición de los <b>EQUIPOS</b> que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5% de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y del Coordinador del Centro de Geomática.

**22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de UN (01) año contado partir de la conformidad otorgada por la entidad.



**23. DISPOSICIONES FINALES**

En todo lo no previsto expresamente en la presente Especificación Técnica, resulta aplicable la normativa prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa.



Universidad Nacional Agraria de la Selva  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
-----  
Ing. Msc. JORGE L. CALDAS MUÑOZ  
COORDINADOR F.A.

<sup>i</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>ii</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.